



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 OCT 2005

RES. H N° 1245 05

Expte. N° 4.189/05

VISTO:

La resolución H N° 845/05 mediante la cual se autoriza la liquidación y pago a la Sra. Nilda Ramona FERNANDEZ de un complemento remunerativo, no bonificable, por tareas desarrolladas en el Departamento Docencia de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de tramitarse en la actualidad una cantidad importante de concursos regulares, se estima conveniente darle continuidad a la extensión horaria que la misma viene cumpliendo;

Que situaciones como la presente se encuadran en el marco de la resolución CS N° 030/00, que prevé el otorgamiento de extensión horaria, en resguardo del normal desarrollo de las actividades de apoyo administrativo y, en la medida que esto sea también financieramente viable;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR la liquidación y pago de un complemento remunerativo, no bonificable, a la Sra. Nilda Ramona FERNÁNDEZ, DNI. N° 6.512.627, Categoría 9, para realizar extensión horaria en el Departamento Docencia de la Facultad de Humanidades, en el marco de lo establecido a través de Resolución CS N° 030/00.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la carga horaria adicional será de (20) horas semanales, a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre del corriente año.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al Inciso 1 - Gastos en Personal-, con afectación a las economías generadas por esta Dependencia durante el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Dirección Administrativa Contable, División de Personal y gírese a la Dirección General de Personal para la prosecución del trámite.

jcl.-

Prof. Susana Pérez Ferrer



Lic. Susana Pérez Ferrer
Firma de la Decana